



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-38/2019-
INC-1.

INCIDENTISTA: JOSÉ MANUEL
MONTIEL HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS
DE RAMÍREZ, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-38/2019-
INC-1.

INCIDENTISTA: JOSÉ MANUEL
MONTIEL HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE
RAMÍREZ, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintiséis de abril dos mil
diecinueve.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con:

- El oficio DSJ/843/2019 y anexos, signado por el Jefe de Amparos del Congreso del Estado de Veracruz, recibido el veinticuatro de abril en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.
- El oficio PM/336/2019 y anexo, signado por el Presidente, Síndica Única y Regidor Único, del Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, recibido el veinticinco de abril en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

Mediante los cuales, en atención al acuerdo de requerimiento de quince de abril, dictado por el Magistrado Instructor, realizan diversas manifestaciones relacionadas con el incidente de incumplimiento de sentencia en que se actúa.

VISTA la cuenta el Magistrado **ACUERDA:**

I. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente al rubro citado, para que surta los efectos legales conducentes.

II. Vista al incidentista. En atención a los oficios y anexos de cuenta, relacionados con las acciones realizadas por el Ayuntamiento responsable y el Congreso del Estado de Veracruz, respecto al cumplimiento de la sentencia principal del incidente al rubro citado.

Dese vista al incidentista de tales constancias, con copia certificada, para que, en un término de **dos días hábiles** contados a partir de que quede notificado del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 141, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

En el entendido de que, en caso de no presentar manifestación alguna en el término concedido, perderá su derecho para tal efecto.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que certifique las constancias con las que se le dará vista al incidentista. Lo manifestado, con fundamento en el artículo 42, fracción XXI, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.